

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en **CincoDías.com**

Hacienda embargará la caja del día a bares y tiendas con deudas fiscales

Funcionarios de la Agencia Tributaria visitarán los negocios en horario comercial

La directora de la Agencia Tributaria, Beatriz Viana, anunció el viernes que los funcionarios de Hacienda visitarán negocios que tengan deudas fiscales y embargarán la caja del día. Esta medida forma parte de un amplio plan para luchar contra la economía sumergida.

JAUME VIÑAS *Santander*

Con un presupuesto a la baja, Hacienda agudiza el ingenio y ha puesto en marcha un plan con nuevas actuaciones para luchar contra la economía sumergida, que incluye desde un mayor control de los alquileres en zonas turísticas hasta la supervisión fiscal de los mercadillos o las actividades extraescolares.

En un encuentro con periodistas durante el congreso de la Organización de Inspectores de Hacienda, Viana señaló que Hacienda enviará a agentes tributarios a negocios y tiendas con deudas fiscales para embargar la caja del día. Ello se realizará en horario comercial y con independencia de que haya clientes en el local. Esta medida se adoptará cuando la Agencia Tributaria no tenga otros mecanismos como el embargo de cuentas o bienes y afectará principalmente a restaurantes, cafeterías, joyerías y tiendas de lujo.

La idea de fondo de las nuevas actuaciones es que los inspectores pisen más la calle y se hagan visibles. En el plan contra la economía sumergida de este año se contemplaban 12.000 visitas y ya se están analizando 7.700 actuaciones. De estas, en un 37% se ha detectado riesgo fiscal, es decir, indicios evidentes de la existencia de fraude. Estas son algunas de las medidas que se implementarán en los próximos meses:

Control de alquileres turísticos

Hacienda reforzará el control de los alquileres turísticos. Esto significa que agentes tributarios visitarán directamente apartamentos para comprobar que esté todo en regla. Además, Hacienda utilizará internet para identificar a propietarios que ponen sus viviendas en alquiler. Hay que recordar que las ganancias por el arrendamiento de una vivienda deben declararse en el IRPF, algo que, vista la actuación de Hacienda, pocos contribuyentes realizan.

Verificaciones bancarias

El Ejecutivo pondrá en marcha un plan piloto que consiste en enviar 200 consultas a entidades financieras para obtener datos de clientes que no están identificados correctamente. Viana señaló que el hecho de que un contribuyente tenga el NIF incorrecto puede deberse a un error o, también, a un intento burdo aunque a veces efectivo de despistar al fisco.



Una camarera tira una caña de cerveza en un bar de Madrid. PABLO MONGE

6.000 millones pendientes de cobro

El director del servicio jurídico de la Agencia Tributaria, Juan Manuel Herrero de Egaña, señaló que el 70% de los casos que Hacienda remite a la fiscalía terminan dando la razón a la Administración. Sin embargo, durante su intervención en el congreso de la Organización de Inspectores de Hacienda, lamentó que parte de la deuda denunciada no llega nunca a recaudarse. A día de hoy, están paralizados en los juzgados entre

4.000 y 6.000 millones de euros.

La nueva ley contra el fraude y la reforma del Código Penal que se tramita en el Congreso contemplan medidas para asegurar el cobro. Actualmente, cuando un fraude tributario supera los 120.000 euros, deviene en delito fiscal y Hacienda debe remitir el caso a la vía penal. En ese momento, se paraliza el cobro de la deuda hasta que el juez dicte sentencia.

Visitas a ferias

Se controlará que los empresarios de stands en ferias cumplan sus obligaciones tributarias. Como ejemplo, la Agencia Tributaria indica que la Inspección empezará a acudir a casetas de ferias como la de abril en Sevilla. También se visitarán stands ubicado en ferias de muestras, en los que se desarrolla nor-

malmente una importante actividad comercial de venta directa al público.

Amarres en puertos deportivos

Conocer quiénes son los titulares de las embarcaciones de recreo amarradas en los puertos será otro objetivo del nuevo plan. Por un lado, un yate es una señal externa de riqueza que permite descubrir posibles incoherencias en la declaración del IRPF. Por otra parte, se comprobará que los arrendamientos cumplan la legislación.

Ventas ambulantes en mercadillos

El afán para acabar con el fraude llevará a los funcionarios de Hacienda hasta los mercadillos callejeros, donde comprobarán la procedencia de la mercancía que se vende.

Discotecas de verano

En este caso, el objetivo de la Agencia Tributaria será detectar irregularidades en las retenciones. Así, los inspectores identificarán el personal de la discoteca y comprobarán que esté dado de alta en la Seguridad Social. Algo parecido se realizará en los conciertos y espectáculos públicos. En estos casos, además, se controlará que los intermediarios, profesionales, artistas y empresas declaren las rentas obtenidas.

La gran empresa pagará el paro de los mayores de 50 años despedidos

El Consejo de Ministros aprueba el reglamento de los ERE

R. P. C. *Madrid*

El Consejo de Ministros aprobó el viernes dos reglamentos que desarrollan parte de la reforma laboral. El más esperado es el que regula el procedimiento para llevar a cabo los expedientes de regulación de empleo (ERE). Este texto especifica, por ejemplo, el número de reuniones que la empresa debe tener con los representantes de los trabaja-

dores durante el periodo de consultas; la documentación que la empresa debe entregar a sus empleados en dicho periodo o el nuevo papel "vigilante y controlador" de la autoridad laboral tras la desaparición de la autoridad administrativa.

Dicho reglamento también regula los procedimientos para realizar los despidos colectivos en el sector público. Especifica que los organismos

públicos que estén financiados en al menos un 50% por el mercado, además de poder hacer despidos colectivos (permitidos a todo el sector público sin excepción), podrán realizar ERE de suspensión temporal de empleo y de reducción de jornada. La reforma laboral prohíbe esta posibilidad a los organismos y entidades cuya financiación sea netamente pública. El otro reglamento aprobado fija los pla-



La vicepresidenta del Ejecutivo, Soraya Sáenz de Santamaría, y la ministra de Empleo, Fátima Báñez, tras el Consejo. EFE

zos y el procedimiento que deberán seguir las empresas de más de 100 trabajadores con beneficios para reembolsar a las arcas públicas el coste de

las cotizaciones, las prestaciones y los subsidios por desempleo de los trabajadores de más de 50 años que despidan en un ERE.

Según explicó la ministra de Empleo, Fátima Báñez, las empresas deberán abonar en forma de liquidez el citado coste del desempleo de los trabajadores que despidan, una vez comunique su decisión definitiva de acometer los despidos en un ERE.

Desde ese momento, la empresa tendrá quince días para presentar alegaciones si no está de acuerdo con la factura que le pase el Servicio Público de Empleo (SPE). Además si en los seis meses posteriores al despido alguno de los mayores de 50 años afectados se recoloca, el SPE devolverá a la empresa el coste del desempleo que no haya disfrutado ese trabajador.